



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 26 de Octubre de 1992.

ORDENANZA Nº 1422

VISTO:

El convenio celebrado con los Señores: NELIDA CHEMES DE NAPUT e ISAIAS NAPUT y la COMUNA DE SAUCE VIEJO, mediante el cual los primeros ceden y transfieren en pagos de deudas de Tasas de servicios comunales, una fracción de / terreno ubicada en el Loteo Belho Horizonte, de su propiedad; y,

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de tal dación de pago implica para el Ente Comunal un beneficio, no solamente económico, sino también de interés público por cuanto la manzana adquirida será destinada a camping Comunal;

Que es de destacar que los Señores: Nélida Chemes de Naput e Isaias Naput, a la fecha de la celebración del citado convenio mantienen una deuda en concepto de tasas comunales, por la totalidad de lotes de su propiedad, cuyo valor es inferior al bien citado;

Que atento a ello, es necesario cancelar el saldo adeudado mediante una compensación entre el monto de tasación del bien cedido y la mencionada deuda, por lo que al existir saldo a favor de los cedentes es necesario extender / esa compensación al pago de tasas futuras por los servicios que la Comuna presta a los restantes lotes propiedad de los Señores Nélida Chemes de Naput e Isaias Naput y por el lapso de setenta y ocho (78) meses a partir del 01 de Agosto de 1992;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Acéptase la dación efectuada por los Señores: NELIDA CHEMES DE NAPUT -D.N.I.Nº 11.321.559, casada, e ISAIAS NAPUT- casado, I.E. Nº 2.004.222, ambos con domicilio en Calle Tucumán Nº 2431 de la Ciudad de Santa Fe, de los lotes: Uno (1) a Treinta y seis (36) de la Manzana Nº 20 cuya superficie es de 12.287 m2. , sitos en el loteo Belho Horizonte de esta Localidad, registrados como Cuenta Nº46-2190.

.....///

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO VECIOR D'ANGELO
VOCA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-2-

...///Ord. Nº 1422/92

Artículo 2º) El valor de esta operación se realiza por el monto de \$ 38.404,66 que se discrimina así: \$ 17.143,42 como tasas ejercicios comunales vencidas de los lotes cuyas cuentas se indican a continuación: Nº 01-8290; 46-0070; 46-0060; 46-3230; 46-2810; 46-2100; 46-0020; 46-0040; 46-0050; 46-2090; 46-2110; 46-1690; 46-1850; 46-2080; 46-2550; 46-2070; 46-0340; 46-0030; 46-1640; 46-1270; 46-1110; 46-2120 ;/ 46-2190, y que corresponde \$ 15.395,08 Tasas Ejercicios anterior, y \$ 1.748,34 (\$ 291.39 por 6 meses) Tasas Comunales Ejercicio Corriente, y \$ 21.261,24 (\$ 272,58 monto mensual por 78 meses), correspondiente a compensación por Tasas servicios Comunales futuros a partir del 01 de Agosto de 1992 de las cuentas que a continuación se indican: 01-8290; 46-0070; 46-0060; 46-3230; 46-2810; 46-2100; 46-0020; 46-0040; 46-0050; 46-2090; 46-2110; 46-1690; 46-1850; 46-2080; 46-2550; 46-2070; 46-0340; 46-0030; 46-1640; 46-1270; 46-1110 ; 46-2120, y por el término de setenta y ocho (78) meses consecutivos tomándose el valor de cada uno de ellos, de acuerdo a los servicios prestados a esta fecha.

Artículo 3º) El beneficio del artículo 2º se puede transferir a posibles adquirentes de los lotes allí mencionados, autorizándose la emisión de los libros deudas comunales correspondientes.

Artículo 4º) A los efectos de realizar la cancelación de la deuda existente al 31 de Julio de 1992 y la compensación de tasas ejercicios futuros, en nuestros registros, se ordena a Sección Rentas a proceder como sigue: por el monto correspondiente a deudas vencidas (\$ 17.143,42) se emitirá un recibo a nombre de Nélida Chemes de Naput e Isaías / Naput, por tasas Comunales ejercicio anterior \$ 15.395,08 -cuotas vencidas al 31/12/91-, y por ejercicio Corrientes \$ 1.748,34 -cuotas vencidas al 31/07/92 y que corresponde de la 01 a 06/92-, debiendo figurar en cada uno de los comprobantes que se emite "Según Ordenanza Nº 1422".

Artículo 5º) Para registrar la cancelación de las Tasas comunales vencidas, y a vencer, a partir del 01 de Agosto de 1992, Sección Rentas deberá emitir mensualmente un recibo de Tasa por el período devengado y / antes de su vencimiento, indicando todos los números de cuentas, / colocando en los comprobantes "Según Ordenanza Nº 1422".

...///

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-3-

....///Ord. Nº 1422

Artículo 6º) Se ordena al Departamento Contaduría, registrar el ingreso simultáneamente al Patrimonio de la Comuna del Inmueble recibido por \$ 38.404,66 emitiendo la Orden de Imputación con cargo en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-2º Erogaciones de Capital-06-Bienes Preexistentes-2-3-Bienes Preexistentes-Pda. Nº 110 TERRENOS. Por la Deuda vencida (\$17.143,42) deberá emitir una orden de pago con cargo a la partida indicada en el párrafo anterior.

Para las cuotas vencidas a partir del 01 de Agosto de 1992, y futuras, que hace mención el artículo 2º de esta Ordenanza, se emitirá la orden de pago por \$ 272,58, y por setenta y ocho (78) períodos subsiguientes, afectándose hasta el 31/12.92 la Partida / Nº 110 TERRENOS.

A partir del 01 de Enero de 1993 se creará la Partida en el Presupuesto Comunal-3-Otras Erogaciones-3-2-Amortización de Deudas-3-2-1-Amortización de la Deuda Pública-Pda. 120 AMORTIZACION DE/ LA DEUDA PUBLICA, que tendrá como monto la cifra de \$ 3,270,96 / (\$ 272,58 por 12 meses), correspondiente al año 1993.

Artículo 7º) Conforme lo dispuesto en los artículos precedentes se dispone la emisión del Libre Deuda del Inmueble registrado como Cuenta Nº46-2190 correspondiente a los lotes 01 al 36 de la Manzana Nº 20 del Loteo Belho Horizonte, a los fines de proceder a la realización / de la escritura a nombre de esta Comuna.

Artículo 8º) Notifíquese, pase copia de la presente a Sección Rentas, Al Departamento Contaduría, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR DI ANGELO
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO